CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ENFERMERO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) NIVEL 1 EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

(Ref. ISABIAL 2026/0046)

En Alicante, a 12 de noviembre de 2026.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A ENFERMERO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) NIVEL 1** para el proyecto de investigación: "Diseño y evaluación de una intervención para el apoyo en la toma de decisiones sobre al lugar de fallecimiento en cuidados paliativos"

El contrato estará cofinanciado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), con código de expediente PI24/01103, y cofinanciado por la Unión Europea titulado "Diseño y evaluación de una intervención para el apoyo en la toma de decisiones sobre al lugar de fallecimiento en cuidados paliativos". La contratación está enmarcada en el artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En régimen de concurrencia competitiva, al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en los términos del artículo 23 bis cuyo objeto de los contratos de actividades científico-técnicas es la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, con cargo a los fondos disponibles al UGP-24-042, a cargo del Dr. María Josefa Cabañero Martínez en la Fundación para la Gestión de ISABIAL.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Régimen jurídico: Contrato indefinido científico-técnico.
- Duración: Indefinida
- Código puesto: 20T
- Grupo profesional: Grupo III
- Número puesto: CCT26050
- Denominación profesional: UN/A ENFERMERO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) NIVEL 1
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 20 horas semanales.
- Retribución bruta anual: 17.064,59 €

- Lugar de trabajo Universidad de Granada, Departamento de Enfermería, Avenida de la Ilustración 60. 18016 Granada.
- Horario: De lunes a viernes, horario de mañana de 9.00 a 13.00. Podrá sufrir cambios en función de las necesidades organizativas y de recogida de datos del proyecto.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Búsqueda bibliográfica y actualización de documentos.
- Participación en el análisis de datos cualitativos.
- Participación en el diseño una intervención en habilidades de comunicación en conversaciones difíciles.
- Participación en el proceso de estandarización de la intervención en habilidades de comunicación.
- Implementación de la intervención con profesionales sanitarios.
- Recogida de datos cuantitativos a través de REDCap (Research Electronic Data Capture), antes y después de la intervención.
- Análisis de datos cuantitativos.
- Redacción de artículos científicos.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. <u>Requisitos Generales:</u>

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. <u>Requisitos Necesarios:</u>

- Titulación: Título de Grado o Diplomado en Enfermería MECES 2 EQF6.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba).

3.3. <u>Baremación de Méritos y fase de entrevista:</u>

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	**Baremación**	**Forma y momento de la acreditación**
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (45 puntos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**

Experiencia profesional en ámbito de la enfermería (0,5 por cada mes trabajado).	20 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. **No subsanable.**
Participación como investigador principal o colaborador o contratos de investigación en proyectos de investigación financiados (10 ptos por proyecto como IP) (5 ptos por proyecto como colaborador o contratado)	15 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. **No subsanable.**
Publicaciones (artículos publicados en revistas indexadas y/o libros), comunicaciones en congresos oficiales (1 puntos por publicación/ 0,5 puntos por comunicación)	10 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. **No subsanable.**
2.- FORMACIÓN (30 puntos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Máster Universitario en Ciencias de la Salud (oficial).	12 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que **acreditar en el momento previo a la contratación**.
Formación de doctorado: cursando programa de doctorado en Ciencias de la Salud.	8 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que **acreditar en el momento previo a la contratación**.
Estancias de formación en el extranjero (1 punto por mes de estancia)	5 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que **acreditar en el momento previo a la contratación**.
Trabajos fin de ciclo, TFG o TFM, relacionados con el fin de vida o/y la metodología cualitativa	5 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que **acreditar en el momento previo a la contratación**.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA INGLESA (5 puntos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2, C1 o C2 acreditado por organismo oficial. (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 3 puntos si tiene C1 o 5 puntos si tiene C2)	5 puntos	Certificados que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, se tendrá que **acreditar en el momento previo a la contratación.**
4.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2 , C1 o C2 acreditado por organismo	5 puntos	Certificado que acredite el nivel. Se valorará a través del

oficial (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 4 puntos si tiene C1 y 5 puntos C2)		Curriculum, se tendrá que **acreditar en el momento previo a la contratación.**
5.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 puntos	Certificado que se tendrá que **acreditar en el momento previo a la contratación.**
FASE 2: FASE ESPECÍFICA		
6.- ENTREVISTA (10 puntos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Resultado de la entrevista personal	10 puntos	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	**100 puntos**	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

Cuando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante contrato **DE TRABAJO INDEFINIDO CIENTÍFICO-TÉCNICO** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de **EMPLEO-ISABIAL** aportando necesariamente los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Declaración responsable de veracidad de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
3. Carta de presentación.
4. Formulario de autobaremación, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido). FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSITITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (Fundación para la Gestión de ISABIAL). Avda./ Pintor Baeza, 12, 03010 Alicante. CIF: G42641308. Inscrita Registro de fundaciones: 231 A - www.isabial.es.

En caso de no aportar estos 4 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, **la candidatura NO SERÁ ADMITIDA** al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: **26 de noviembre de 2026.**

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Dña. María Josefa Cabañero Martínez. Catedrática Universidad de Alicante. o persona en la que delegue
- Dña. Jacqueline Schmidt Rio Valle, Departamento de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Granada.
- Dña. Elena Bertomeu González. Directora Gerente de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de ISABIAL.

El proceso de selección tendrá dos fases. La primera fase será la valoración del currículum vitae de las personas candidatas, y la segunda fase del proceso de selección será la entrevista personal, que tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

Para el caso de que en la primera fase de la valoración de las candidaturas, ya exista una diferencia de puntuación mayor de 10 puntos entre las personas candidatas con base a su valoración curricular, se podrá eximir la fase de la entrevista personal a criterio del tribunal.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**